

**Programas de Estudio por Competencias
Formato Base (Derecho Agrario)**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Departamento:

DERECHO SOCIAL

Academia:

ACADEMIA DE DERECHO AGRARIO

Nombre de la unidad de aprendizaje

DERECHO AGRARIO

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D s	41	27	68	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<input type="radio"/> C = curso <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/>	<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/>	

Área de formación

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Elaborado por:

MTRO. ENRIQUE ROMERO AMAYA
LIC. LEOPOLDO LOPEZ MIRAMONTES
LIC. JOSE ALFREDO RAMIREZ SIGNORET
LIC. FELIX JAVIER LEDESMA MARTINEZ N.
LIC. ALEJANDRO DIAZ GUZMAN
MTRO. IRAK ROMERO LUCKE

Fecha de elaboración:

01 DE JULIO DEL 2013

Fecha de última actualización

09 DE JULIO DEL 2013

2. PRESENTACIÓN

Comparto el criterio de que el Derecho Agrario Mexicano, es la resultante del desarrollo por las etapas que ha pasado y pasara la Sociedad Mexicana.

Existe una interdependencia entre las Instituciones Políticas, Económicas, Sociales, Jurídicas y Culturales con del Derecho Agrario. Es el que determina en buena parte la institución de la propiedad, para que la nación oriente y regule las tierras, bosques, aguas y

demás bienes complementarios a la satisfacción de las necesidades básicas, y que al mismo tiempo ese patrimonio se convierta en el centro de la organización de la propiedad privada agropecuaria y las colonias agrícolas y sociales representadas por el ejido, la comunidad y los nuevos centros de población ejidal.

La razón que me impulsa a realizar esta guía, provino de que muchos alumnos carecen del material necesario e indispensable para que lleven a cabo adecuadamente su preparación docente, en parte por la inmensa reforma que ha sufrido nuestra nueva legislación agraria, y también porque esta se encuentra dispersa en diversos cuerpos normativos, que provoca una marcada desilusión para los estudiantes, de manera independiente y sin tomar en cuenta las fallas y errores legislativos que la susodicha legislación agraria contiene.

Omití manifestar la forma en que está estructurada esta guía básica (del programa del curso de Derecho Agrario), toda vez que lo considero innecesario, en virtud de que para tal efecto bastaría con ver el índice, mismo que está conformado de manera sumamente sencilla.

No obstante que el presente documento se complementa con los comentarios que se hacen en el transcurso del desarrollo del programa de estudio de nuestra materia, así como por las lecturas complementarias que anexo al presente, que tiene como fin que el estudiante reflexione y se perfeccione cada día en el conocimiento de esta interesante materia.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

- Intervenir en la problemática que aqueja al campo mexicano, desde la investigación, gestión, legislación, asesoría, administración y procuración de justicia, así como la promoción del aprendizaje, a efecto de proponer soluciones, evitar el crecimiento del problema agrario, lograr la conciliación de intereses, acercarnos a la justicia agraria y difundir el conocimiento del derecho agrario.

4. SABERES

Saberes Prácticos	<ol style="list-style-type: none">1. Reconocer los acontecimientos históricos que han provocado desigualdad social en el campo, respecto de la propiedad de la tierra.2. Sensibilizarse ante los problemas que durante muchos años se han suscitado por la propiedad de la tierra rústica para la agricultura y ganadería, actualmente para el desarrollo urbano generalizado en todas las playas y el crecimiento de ciudades en todo el país.3. Mantener y reintegrar la certidumbre jurídica al campo mexicano, mediante la asesoría, gestoría, representación, impartición y procuración de justicia, mediante la ampliación de un número mayor de Tribunales Agrarios, con sus respectivos cuerpos periciales debidamente capacitados en Topografía, Grafoscopia, Documentoscopia, Dactiloscopia, ect.4. Incentivar el desarrollo económico del campo mediante nuevas tecnologías tales como el manejo y uso de la hidroponía y de invernaderos entre otros.
------------------------------	--

Saberes teóricos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los diversos acontecimientos históricos que han constituido la materia del derecho agrario, para entender su autonomía y relación con otras ramas del derecho. 2. Entender todas las leyes históricas que se han promulgado para regular la propiedad rustica con un fin social, desde su origen hasta la ley que se encuentra vigente, a efecto de aplicar la norma al caso concreto acorde al fecha en que tiene su origen el derecho. 3. Comprender las instituciones jurídicas sustantivas de la legislación agraria vigente, desde la constitución, las normas reglamentarias, hasta los reglamentos y leyes orgánicas emanadas de las anteriores 4. Actualizarse en las tendencias globales del desarrollo económico del campo, el urbanismo y las nuevas técnicas de explotación agrícola, ganadera y forestal, con sus consecuentes transformación y comercialización de sus productos. 5. Capitalizar el campo con los ingresos generados mediante indemnizaciones provenientes de las diferentes formas de expropiación de terrenos ejidales y comunales para que mediante la creación de un nuevo fideicomiso se canalicen estos bienes al impulso del campo.
Saberes formativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resaltar la relación que existe entre la historia de México y la lucha de la clase campesina por alcanzar su bienestar social. 2. Hacer notar los esfuerzos de la ley por hacer efectivo el anhelo de la clase campesina, de que exista una justa distribución de la tierra y proteger el patrimonio de la familia campesina dotando de fuerza necesaria a la Procuraduría Agraria para que vigile y castigue en su caso los excesos en que incurren representantes ejidales, líderes campesinos y las propias instituciones que han venido participando, mediante el programa PROCEDE y FANAR en la autorización para la adquisición de dominio, que es causa de la destrucción ejidal por el desmedido interés en urbanizar suelos ejidales para beneficio de personas ajenas al ejido, cuando estas están satisfechas en sus necesidades de vivienda. 3. Valorar la interpretación de la norma sustantiva agraria vigente, a luz de los principios históricos y de lucha de la clase campesina. 4. Reconocer la relación entre la globalización y el derecho agrario, así como el desarrollo sustentable, sin perder de vista la necesidad de brindar una verdadera soberanía alimentaria en nuestro país limitando la importación de comidas industrializadas y procesadas, cuyo hábito alimenticio corresponde a otros países.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO AGRARIO

- 1.1 Planteamiento e importancia del curso
- 1.2 Concepto de Derecho Agrario
- 1.3 Teoría Autonómica del Derecho Agrario
- 1.4 Fuentes del Derecho Agrario
- 1.5 Ubicación y Características
- 1.6 Su relación con otras disciplinas jurídicas y sociales

2. HISTORIA DEL DERECHO AGRARIO MEXICANO

- 2.1 Los pueblos Mayas y Aztecas
- 2.2 La Colonia, Regímenes Comunes, Eclesiásticos y Privados
- 2.3 La independencia, la Reforma y el Porfiriato
- 2.4 Principios Constitucionales derivados de la Revolución
- 2.5 La Ley del 6 de Enero de 1915 y del Art. 27 Constitucional
- 2.6 Las Leyes y Códigos Agrarios de 1917 a 1922
- 2.7 Características del Derecho Agrario Mexicano de 1917 – 1922
- 2.8 Las reformas al Artículo 27 Constitucional en 1991

3. DERECHO AGRARIO CONSTITUCIONAL

- 3.1 Régimen del Propiedad Agraria del Estado
- 3.2 Régimen de Propiedad Agraria de Ejidos y Comunidades
- 3.3 Régimen de Propiedad Agraria Privada
- 3.4 La Capacidad Jurídica para Adquirir Tierras
- 3.5 La Limitación Superficial en la Adquisición de Tierras Rusticas
- 3.6 Función Social de la Propiedad Rustica en la Reforma de 1991

4. EJIDOS Y COMUNIDADES

- 4.1 Concepto, Objeto y Definición del Ejido
- 4.2 Los Ejidatarios y los Vecindados
- 4.3 Las Asambleas Ejidales Ordinarias y Especiales
- 4.4 Comisariado ejidal y el Consejo de Vigilancia
- 4.5 La Junta de Pobladores
- 4.6 La Adopción del Régimen de Comunidad
- 4.7 La Adopción del Régimen de Domino Pleno
- 4.8 La Constitución de Nuevos Ejidos
- 4.9 Las Comunidades
- 4.10 La Adopción del Régimen Ejidal por una Comunidad

5. REGIMEN DE PROPIEDAD SOCIAL

- 5.1 Las Características de las Tierras Ejidales
- 5.2 Los Contratos de que Pueden Ser Objeto
- 5.3 El Máximo Sobre el Cual puede Ser Titular un Ejidatario
- 5.4 Las Formas de Adquisición de Derechos Ejidales
- 5.5 La Delimitación y Destino de las Tierras Ejidales
- 5.6 Las Tierras de Asentamiento Humano
- 5.7 Las Tierras de Uso Común
- 5.8 Las Tierras Parceladas
- 5.9 Las Aguas del Ejido
- 5.10 Las Expropiaciones de Bienes Ejidales y Comunales

6. REGIMEN DE PROPIEDAD ESTATAL

- 6.1 Los Bienes de Dominio Público y Privado de la Federación

6.2 Los Terrenos Baldíos

6.3 Los Terrenos Nacionales

6.4 Procedimiento de Deslinde

6.5 La Enajenación de Terrenos Ejidales

6.6 La Propiedad de las Entidades Federativas y Municipales

7. REGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA

7.1 Las Tierras Agrícolas, Ganaderas y Agropecuarias

7.2 La Pequeña Propiedad y los Latifundios

7.3 Mejoramiento de Tierras de la Pequeña Propiedad

7.4 Las Sociedades Propietarias de Tierras Rusticas

7.5 Las Acciones o Partes Sociales Serie "T"

7.6 Procedimiento de Enajenación de Excedentes de Tierras

8. LAS SOCIEDADES RURALES

8.1 Las Uniones de Ejidos y Comunidades

8.2 Las Sociedades de Producción Rural y de sus Uniones

8.3 Las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo

6. ACCIONES

1. Exponer brevemente como se encuentran integrados los tribunales agrarios, así como la procuraduría agraria, su competencia y sus logros.
2. Hacer mención de que la nueva legislación agraria tienden sus deficiencias, pero es susceptible de superarla a través de las reformas necesarias que sean acordes a la realidad.
3. Hacer comentarios de crear un estado de derecho fuente, para que a través de ello la nación pueda adoptar políticas de desarrollo aptas para enfrentar los avatares y peligros de la creciente globalización económica internacional, se propone en suma un estado de derecho fuerte, que sea rector de la economía nacional, para que garantice la justicia y la libertad para todos, la democracia es garantía de la convergencia del desarrollo con soberanía e identidad nacional, lo anterior en base al artículo 27 fracción XX constitucional.
4. Dado que una de las realidades sociales que nos convoca, es en el sentido que hay que volver a la tierra cuidarla ecológicamente, ya que de una forma u otra todos

dependemos del campo.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
<p>1. Ensayo y/o trabajo final del tema determinado que el profesor designe.</p> <p>2. Exámenes en que se propongan casos hipotéticos, para que identifiquen el tema principal a resolver y su mejor solución.</p> <p>3. Exposición grupal del determinado tema investigado.</p>	<p>1. Identificando las reformas más notables entre las instituciones que regulaban a los ejidatarios, comuneros ejidos y comunidades, así como los pequeños propietarios en las leyes derogadas, hacer un cuadro comparativo con las que actualmente están vigentes.</p> <p>2. Cada día hacer lecturas complementarias para una mejor comprensión, reflexión y aprendizaje del derecho agrario</p> <p>3. Ir a una Audiencia Agraria para emitir una vivencia de esa experiencia.</p> <p>4. Analizar el Juicio Agrario</p> <p>* B.1 Estructura</p> <p>* B.2 Funcionamiento y</p> <p>* B.3 Competencia de los Tribunales Agrarios</p>	<p>1. Al emitir opinión acerca de la legalidad de la constitución del ejido o la comunidad en la actualidad.</p> <p>2. Hablar del Nuevo Modelo del Derecho Agrario en México.</p> <p>3. Realizar trabajos de investigación para identificar los problemas que se suscitan en el campo por la propiedad de la tierra y relacionarlos con los principales acontecimiento históricos de nuestro país.</p>

10. CALIFICACIÓN

Exposición en equipo	20%
Trabajo Final	20%
Tareas	20%
Exámenes Finales	40%

11. ACREDITACIÓN

- 1.- CUMPLIR CON EL 80% DE ASISTENCIA
- 2.- OBTENER 60 DE CALIFICACION

12.- RECOMENDACIONES.

1.- En conclusión propongo que se vea la forma de incrementar el horario de clases, en lo que ve al programa de SEMIESCOLARIZADO, con la finalidad de que el alumno tenga un conocimiento más amplio sobre nuestra disciplina, pudieran ser la misma cantidad de horas que en el programa presencial, para que los profesores de carrera de ésta materia puedan impartir la misma y que los alumnos vean el programa completo que se acaba de presentar en páginas anteriores, tomando en cuenta que nuestra materia es de enorme importancia, ya que más de la mitad de nuestro territorio Nacional es **Propiedad Social**; además debe actualizarse al estudiante aparte del TLC, los diversos Tratados internacionales de comercio en otros países, como lo es en la Unión Económica Europea, Asia (Países de la Cuenca del Pacífico) y de los demás países de Sudamérica (Brasil, Argentina, Colombia, Venezuela, etc.).

2.- Se propone que se divida nuestra materia en Derecho Sustantivo y Derecho Procesal Agrario y Prácticas Profesionales, (Talleres para que el alumno tenga un mejor conocimiento sobre nuestra materia) y que debe de estar en el más alto nivel de conocimientos, o sea, que el futuro profesionalista sea competitivo a nivel nacional e internacional, pudiera impartirse la materia en 2 o 3 semestres para un mejor aprovechamiento. Es importante que nuestra materia se siga considerando obligatoria en cualquier plan por la importancia de la misma.

Es decir, un primer curso de 6 meses para el estudio de la parte histórica doctrinal del derecho agrario, incluyendo el derecho sustantivo actual señalando las reformas que se han sufrido en este aspecto sobretodo en la enajenación de derechos agrarios.

Un segundo curso, para el estudio de las diferentes instituciones de derecho agrario que participan en la realización y aplicación práctica del derecho, tales como: A) Tribunales agrarios, B) Procuraduría Agraria y C) Registro Agrario Nacional y su correspondiente derecho procesal agrario, con sus principios de oralidad, composición amigable, igualdad procesal, inmediatez procesal, entre otros. Así como los recursos y juicios de amparo en materia agraria, con sus consecuentes reformas tanto en el ámbito procesal agrario como en el amparo en materia agraria.

Finalmente un tercer curso para el estudio de casos prácticos, de las diferentes acciones que contempla la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios en su Artículo 18 en la sala de juicios orales que al efecto se inaugure y que de ser posible se practique intinerancia por parte de los Magistrados.

3.- Finalmente se propone que también se imparta la cátedra a través de medios electrónicos, blog, etc., o sea modernizar la impartición de la cátedra, utilizando la Tecnología de Información y Comunicación TIC.

13.- Estrategias metodológicas.

Considerando que en la actualidad la globalización ha llegado a nuestro país y ante la necesidad de acceder a diversas fuentes del derecho Agrario latinoamericano se hace imprescindible para la impartición de la materia, se sugiere utilizar las TIC'S (Tecnologías de información y comunicación), esto es los correos electrónicos, cuentas gmail y blogs, como herramientas de apoyo didáctico y pedagógico.

Pudiendo intercambiar información, bibliografía, análisis e investigaciones.

Presentación de trabajos, artículos relacionados y elaboración de exámenes **en línea**.

Objetivos.

- 1) Que el alumno conozca los tratados internacionales en materia agraria.
- 2) Actualizar al educando en el ámbito de la materia en nuestro país y en nuestro contexto latinoamericano.
- 3) Realizar un análisis del derecho agrario comparado.
- 4) Propiciar la interacción con autoridades del derecho agrario de otros países.
- 5) Propiciar la reflexión en el alumno a fin de que construya los canales más eficaces entre autoridades ejecutivas, agrarias y sector del campo.
- 6) Mejorar el proceso aprendizaje de los educandos y propiciar la actualización de los docentes.
- 7) Modernizar la impartición de la clase de derecho agrario.
- 8) Reducir la brecha digital de los estudiantes mexicanos con el resto del mundo.

Evaluación.

- 1) Asistencia a las clases (valor de 30%)
- 2) Trabajos de investigación (valor del 10 al 20%)
- 3) Examen escrito (valor de 40 al 50%)

Sugerencias para el docente.

El personal docente requiere una mayor preparación en uso de las TIC's, esto se puede lograr con una capacitación constante para lograr las competencias requeridas para la impartición de la materia.

Las ventajas que tiene la aplicación de los adelantos tecnológicos pueden aprovecharse mejor a partir de la comprensión de las mismas, pues facilita la comunicación y puede trabajarse desde la oficina, el trabajo, la casa, el aula escolar etc.

14. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

- 1.- Derecho Agrario.- Gerardo González Navarro.- Editorial Oxford. México 2005.
- 2.- El Nuevo Derecho Agrario Mexicano.- Dr. Isaías Rivera Rodríguez.- Editorial Mc Graw Hill. México 2003
- 3.- Derecho Agrario Mexicano.- Dr. Raul Lemus García.- Editorial Porrúa.
- 4.- Nuevo derecho Agrario en México.- Jesus Sotomayor Garza.- Editorial Porrúa
- 5.- Nuevo derecho Agrario en México.- Martha Chavez Padron.- Editorial Porrúa
- 6.- El Nuevo sistema de la propiedad agraria en Mexico.- Juan Carlos Perez Castañeda.- Editorial Porrúa
- 7.- Ley Agraria (Compendio).- Editorial Porrúa.
- 8.- Ley Federal de Reforma Agraria comentada por Raúl Lemus García.-
- 9.- Ley Agraria Comentada.- Armando y Rafael López Nogales.- Editorial Porrúa.
- 10.- Apuntes de Derecho Agrario.- Maestro Leopoldo López Miramontes

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Chávez Padrón, Martha. Nuevo Derecho Agrario en México. Editorial Porrúa, S.A
2. García Ramírez, Sergio. Elementos de Derecho Procesal. Editorial Porrúa, S.A
3. Gómez Silva, Cano. Tratado de Justicia Agraria. Editorial Porrúa, S.A
4. González Navarro, Gerardo. Derecho Agrario. Editorial Oxford. Edición. México 2005
5. Lemus García, Raúl. Derecho Agrario Mexicano. Editorial Porrúa, S.A
6. Lemus García, Raúl. Ley Federal de Reforma Agraria Comentada. Editorial Porrúa, S.A
7. Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Editorial Porrúa, S.A
8. Ley de Bienes Nacionales. Editorial Porrúa, S.A
9. Ley de Desarrollo Sustentable. Editorial Porrúa, S.A
10. Ley de Expropiaciones. Editorial Porrúa, S.A
11. López Nogales, Armando y Rafael. Ley Agraria Comentada. Editorial Porrúa, S.A 2 edición 2010
12. Luna Arroyo, Antonio. El Derecho Agrario. Editorial Porrúa, S.A.
13. Mendieta y Núñez, Lucio. Derecho Agrario Mexicano. Editorial Porrúa, S.A.
14. Mendieta y Núñez, Lucio. El Problema Agrario en México y la Ley Federal de Reforma Agraria. Editorial Porrúa, S.A Edición: México 1990 (30 edición)
15. Morett, S. S Jesús E. Alternativas de Modernización del Ejido. Editorial Diana. México 1992. 1 edición.
16. Pérez Castañeda, Juan Carlos. El Nuevo Sistema de la Propiedad Agraria en México. Editorial Porrúa, S.A.
17. Pérez Castañeda, Juan Carlos. Prontuario de la Ley Agraria. Editorial Porrúa, S.A.
18. Ponce de León Armenta, Luis M. Nueva Jurisprudencia Agraria Sistematizada. Editorial Porrúa, S.A 2 edición.
19. Rivera Rodríguez, Isaías. Nuevo Derecho Agrario Mexicano. Editorial Mc graw Hill. Edición 2, México 2010
20. Sotomayor Garza, Jesús. Nuevo Derecho Agrario en México Editorial Porrúa, S.A.
21. Soto Sánchez, Oscar David. El Rezago Agrario. Editorial Universidad de Los Andes- Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria. Mérida, Venezuela. 1994. 1 edición.
22. Vázquez Alfaro, Guillermo Gabino. Derecho Agrario Mexicano. Editorial Pac S.A. DE C.V.
23. Valdez Abascal, Rubén Modernización Jurídica Nacional dentro del Liberalismo Nacional. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1994. 1 edición